

QUILMES, 13 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0835/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 574/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 574/10 se aprueba el organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección de la Unidad de Asistencia Técnica a Carreras par Tecnologías Abiertas, en el ámbito de la Secretaría General.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de Director de la Unidad de Asistencia Técnica a Carreras para Tecnologías Abiertas, Categoría 2, agrupamiento profesional.

Que en consecuencia, resulta procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 409/11, de fs. 14 y 15.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00643



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Director de la Unidad de Asistencia Técnica a Carreras para Tecnologías Abiertas, categoría 2, agrupamiento profesional, dependiente de la Secretaría General de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00643

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA A CARRERAS EN TECNOLOGÍAS ABIERTAS.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de la Unidad de Asistencia Técnica a Carreras en Tecnologías Abiertas.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2, agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 (\$7.224,93)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Alfredo Alfonso; Pablo Ernesto Martínez López; Pablo Etcheverry; Juan Luis Mérega.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Favorecer la adopción de tecnologías abiertas y libres, divulgar conocimiento dentro y fuera de la UNQ y asistir a la comunidad universitaria en el uso y promoción de software libre, licencias libres y abiertas.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asistir a los docentes y estudiantes en la selección, adopción y uso de tecnologías abiertas y libres.

Trabajar para implementar tecnologías abiertas y libres en el ámbito educativo, incorporando experiencias que han demostrado ser exitosas en otras organizaciones.

Motivar y dar soporte a proyectos de innovación de tecnologías abiertas y libres en educación.

Asistir en la identificación de necesidades vinculadas con tecnologías abiertas y libres, evaluar la prioridad y complejidad de cada una, así como la factibilidad de distintas alternativas de solución.

Crear un sitio web y espacio de colaboración para divulgar información, catalogar tecnología disponible, alojar proyectos libres, proveer soporte que tenga información de la normativa y de los procedimientos para el uso de licencias libres.

Conectarse con redes/espacios similares en otras organizaciones y coordinar intercambios de experiencias.

Promover la capacitación sobre y con software libre.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Mínima excluyente: Título universitario de grado, terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: tres años de experiencia en posiciones similares en organizaciones del sector público. Experiencia en gerenciamiento de áreas de servicios informáticos, en proyectos de envergadura. Experiencia en soporte a usuarios, en diseño e implementación de sistemas utilizando software libre. Experiencia en gerenciamiento de recursos y asignación de responsabilidades, en establecer vínculos positivos con clientes y equipos de trabajo. Experiencia no menor a dos años en trabajo colaborativo en redes de software libre.

Deseable: Experiencia en los temas de la Red de interconexión universitaria, en elaboración y seguimiento de licitaciones en el ámbito de la Administración Pública.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: generales: idioma inglés. Específicos: sólidos conocimientos de Sistemas Operativos libres. Sólidos conocimientos de fundamentos de redes TCP-IP y protocolos de comunicación actuales (http, smtp, dns, etc.). Conocimientos de Sistemas Operativos Cliente, Servidores de red y distribuidos. Conocimientos de ISO17799 y otras normas y estándares internacionales relativos a la seguridad y auditoria informáticas. Conocimiento de lineamientos del PMI en Gerenciamiento de Proyectos y sus principales estándares (PMBOK). Conocimiento de nuevas tendencias, metodologías y herramientas vinculadas a la gestión de proyectos. Conocimientos de OpenOffice. Sólidos conocimientos sobre licencias libres y abiertas para obras intelectuales.

9. OTROS REQUISITOS:

Proactividad, autonomía, capacidad de planificación y control. Buena comunicación. Orientación a resultados, manejo de equipos de trabajo. Capacidad de guía y conducción de personas. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para establecer prioridades y para detectar riesgos. Coordinación con el cliente. Actitud crítica de perfeccionamiento y actualización permanente. Capacidad para trabajar en forma cooperativa y constructiva en equipos multidisciplinarios.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.





Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00643



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes